

PERGAMINO, Agosto 12 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Septima Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1991, al considerar el Expediente: C-54-91 COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA solicita --
aprobación Cuadro Tarifario MAYO/91.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA a aprobar el Cuadro Tarifario correspondiente al mes de MAYO de 1991, cuyas facturaciones serán puesta al cobro con vencimiento 11/07/91, incluyendo al mismo una reducción del costo de la tarifa eléctrica vigente del 2,2%.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2877/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE